



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Human Rights Advocates, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

14-65411X (S)



Se ruega reciclar



Declaración

El problema de la trata de mujeres y la necesidad de educación

Hace 20 años, se creó la Plataforma de Acción de Beijing para abordar la cuestión de los derechos y la igualdad de la mujer. Son muchos los países que han realizado avances en la dirección correcta para lograr los derechos humanos fundamentales de las mujeres y la igualdad de oportunidades. No obstante, sigue quedando un largo camino por recorrer hasta que el bienestar y la igualdad de la mujer sean una realidad. Un problema enorme que aún persiste es la trata de mujeres.

En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 se aborda la trata de mujeres, tanto en el párr. 29 de la Declaración: “Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas”, como en el párr. 23: “Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades”. Las mujeres y las niñas representan más de la mitad de las víctimas de la trata y casi el 100% de las víctimas de la trata sexual, por lo que son vulnerables de forma desproporcionada a la trata en general (Organización Internacional del Trabajo, Estimación Mundial sobre el Trabajo Forzoso de la OIT, 2012).

Necesidad de adoptar medidas

Pese a que el número exacto de personas sometidas a trabajo forzoso sea difícil de precisar, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que hay 20,9 millones de víctimas en todo el mundo (ibid., pág. 13). Con esta alta tasa de víctimas, de las cuales un alto porcentaje corresponde a las mujeres y las niñas, es evidente que hay que tomar medidas al respecto. Según las estadísticas de la OIT, en la región de Asia y el Pacífico se observa la cifra más elevada de trabajadores forzados, que representa más de la mitad, el 56% del total mundial (ibid., pág. 16). África ocupa el segundo lugar con 3,7 millones de trabajadores forzados, el 18% del total mundial (ibid.).

La trata de mujeres y niños es un problema bien conocido, y un gran número de países de la región de Asia y el Pacífico, de manera encomiable, han aprobado leyes y reglamentos dirigidos a dar una respuesta a esta cuestión. Sin embargo, estas leyes no son adecuadas para resolver el problema.

La educación es clave

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito entrevistó a una mujer, de nombre Memey, víctima de la trata de personas, que afirmó lo siguiente: “Según mi experiencia, las mujeres que son víctimas de la trata de personas no suelen comprender lo que eso significa, ni tampoco que estén siendo objeto de la trata” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Put Yourself In My Shoes”, 2012). Entre otras cosas, las mujeres son engañadas y sometidas a la trata de personas con falsas promesas de empleo. Esa situación pone de manifiesto la necesidad de educación. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estima que aproximadamente 31

millones de niñas en edad de asistir a la escuela primaria y 34 millones de niñas en edad de cursar el primer ciclo de la enseñanza secundaria no estaban escolarizadas en 2011 (Instituto de Estadística de la UNESCO, “Gender and Education”, 2014). Los datos también revelan que la brecha entre niños y niñas sigue siendo importante. Los países deben garantizar la educación de las mujeres en general y, más concretamente, deben educarlas en relación con la trata.

La educación sobre la trata las ayudará a tomar conciencia de lo que eso significa y de cuáles son algunos de los peligros. Asimismo, las ayudará a mantenerse alerta y a reconocer que las promesas no son siempre legítimas, por lo que será menos probable que caigan en esa trampa. Este tipo de educación permitirá a las mujeres conocer la prevalencia de la trata y los peligros que esta acarrea. Al garantizar que las mujeres reciban una educación equitativa y valiosa, se consigue también que en general estén menos aisladas y que tengan acceso a una comunidad de iguales a la que poder acudir. En esta comunidad pueden cuidarse las unas a las otras y procurarse una capa adicional de protección para no caer víctimas de la trata de personas.

Si las mujeres reciben educación, el empleo surgirá de forma natural. Las mujeres y los niños que han recibido educación tienen los instrumentos que necesitan para encontrar un trabajo provechoso, que les permita atender sus necesidades y las de su familia. Cuando las mujeres consiguen un empleo que tiene asignado un valor monetario, disminuye la probabilidad de que sean engañadas y sometidas a la trata de personas con promesas de empleo y de una vida mejor. El hecho de tener una presencia más firme en el ámbito laboral también las ayuda a sentirse más vinculadas con su comunidad y les brinda un grupo de apoyo adicional. Asimismo, al recibir educación y obtener empleos con un valor monetario, las mujeres garantizan su independencia y dejan de verse dominadas por los hombres o sometidas a su voluntad, por lo que disminuiría aún más la probabilidad de que acaben siendo víctimas de la trata de personas.

La impartición de educación a las mujeres y las niñas no es solo una medida preventiva, puesto que también permite que las mujeres que sean víctimas de la trata sepan cómo combatirla y qué recursos tienen a su disposición. De este modo, podrán reconocer mejor que su situación es peligrosa y que es necesario salir de ella. Gracias a la educación, las víctimas podrán saber qué recursos existen para ellas por ser víctimas, tales como el asilo, los visados o los centros de asistencia a los que, de otro modo, no recurrirían.

Ejemplos de buenas prácticas

En 2000, los Estados Unidos de América firmaron la Ley de Protección de las Víctimas de la Trata, en que se traza un plan de prevención, protección y enjuiciamiento (www.whitehouse.gov/the-press-office/2012). La Ley de Protección de las Víctimas de la Trata se ha autorizado varias veces, la última en 2013. En 2012, los Estados Unidos describieron brevemente un plan general de acción para el futuro en que se incluyen actividades de sensibilización con respecto al sector de los viajes y el turismo, así como un aumento de la labor de diversas instituciones y fundaciones educativas para combatir la trata.

Asimismo, Ghana promulgó la Ley sobre la Trata de Personas en 2005, que incluye un plan compuesto por tres elementos: la prevención, la protección y el

enjuiciamiento (Manda Sertich y Marijn Heemskerk, “Ghana’s Human Trafficking Act: Success and Shortcomings in Six Years of Implementation”, 2011). Tanto en el plan de los Estados Unidos como en el de Ghana se incorpora y subraya el aspecto de la educación.

Desde la aplicación de estas políticas, tanto en los Estados Unidos como en Ghana, se observa un aumento de los enjuiciamientos por trata de personas. Eso revela que ambos países se han comprometido a combatir la trata y a llevar a cabo los planes formulados. Sin embargo, sería útil ver las estadísticas en cuanto a si se ha reducido el número de víctimas de la trata desde que se pusieron en marcha estos planes.

Conclusión y recomendación para la adopción de medidas

La aprobación de leyes y reglamentos para intentar combatir la trata de personas es admirable, pero no suficiente. Las mujeres corren un riesgo desproporcionado de ser víctimas, por lo que debe darse una respuesta a esta situación. Mediante la ejecución de programas educativos que no solo eduquen a las mujeres y su comunidad sobre la trata de personas, sino que también doten a las mujeres de los instrumentos necesarios para mejorar su vida, se contribuirá a combatir la trata y a dar un paso más hacia la consecución de la igualdad.

Human Rights Advocates:

Insta a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a que ejecuten programas dirigidos a educar a las mujeres en los siguientes aspectos:

- a) En general, a fin de ofrecerles la igualdad de oportunidades de acceder a la educación;
- b) De un modo más específico, sobre la existencia de la trata de personas y las distintas maneras en que las mujeres son engañadas para que caigan en ella;
- c) Los recursos de que disponen si ellas son víctimas de la trata o lo es alguien que conozcan.

El enjuiciamiento de los autores de delitos de trata de personas.

El seguimiento de las víctimas y el registro de estadísticas de la manera más exhaustiva posible en cada país con objeto de evaluar qué tácticas obtienen resultados y qué programas adicionales pueden necesitarse.